

143
144

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00049688 00000004
Fecha (AMD): 2000-11-28 16:27:17
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 12

Re: P1.-AMERICAN CYANAMID COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención para "COMPOSICIONES CONTROLADORAS PARA COMBATIR PESTES, QUE CONTIENEN UN DERIVADO DE HIDRAZINA Y UN METODO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS".-Clase A.01N.-Expediente número 00-049.688.-

1. Me refiero al auto dictado por este despacho notificado por Estado de 7 de Septiembre de 2000 y a mi memorial de plazo de 17 de Octubre del mismo año.

2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que, debidamente autorizado por mi representado, modifiko el título de la solicitud con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias del señor Examinador, para que quede como sigue:

"COMPOSICIONES CONTROLADORAS PARA COMBATIR PESTES, QUE CONTIENEN UN DERIVADO DE HIDRAZINA Y UN METODO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS"

3. Adicionalmente, por medio del presente atentamente declaro a usted que, debidamente autorizado por mi representado excluyo de la presente solicitud las reivindicaciones 6 y 7.

4. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) Nuevo Resumen, Objeto y Finalidad de la Invención, **que reemplaza el originalmente presentado**, el cual incluye el nuevo título de la solicitud;
- (2) Nuevas páginas 1, 31, 32, 33 y 34 de la descripción y de las reivindicaciones **que reemplazan las originalmente presentadas** en las cuales:
 - (a) Se han modificado las reivindicaciones 1 a 5 con el fin de proteger "una composición controladora para combatir pestes

144
+45

seleccionadas entre los ordenes Isoptera, Himenoptera, Ortoptera y Psocoptera" de conformidad con lo establecido con lo establecido en la página 1 de la descripción.

De igual manera, se ha modificado la forma de presentación de dichas reivindicaciones 1 a 5 con el objeto de hacerlas aún más claras.

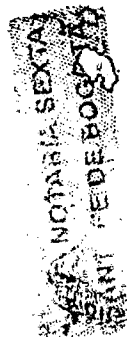
- (b) Se han eliminado las reivindicaciones originales 6 y 7;
 - (c) Se presentan nuevas reivindicaciones 6 y 7 dependientes dirigidas a caracterizar aún más la composición de las reivindicaciones 1 a 5. El sustento de dichas reivindicaciones se encuentra en las páginas 22 y 24 de la descripción.
 - (d) De igual manera, se presentan nuevas reivindicaciones 8, 9 y 10 dirigidas a un método para proteger materiales de madera en contra de pestes. El sustento de dichas reivindicaciones se encuentra en las páginas 2, 6, 22 y 24 de la descripción.
- (3) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Artes Finales de las fórmulas químicas del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial;
- (4) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizados hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 033181 y 033132 de 22 de Marzo de 2000, junto con las traducciones oficial número LLC-054-2000, también debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 240367 de 28 de Marzo de 2000 correspondientes a las legalizaciones de dicho documento de traspaso.

5. Llamo su atención al hecho de que la copia debidamente certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de la cual reclamo prioridad**, a saber la solicitud japonesa número HP H11(1999)-190671 de 5 de Julio de 1999, junto con la traducción correspondiente a las reivindicaciones y legalizaciones, fueron presentadas a ese Despacho mediante memorial de 27 de Septiembre de 2000.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10784
Código 231



**NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL**

Santafé de Bogotá D. C. 28 NOV. 2000

Ante M^í JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

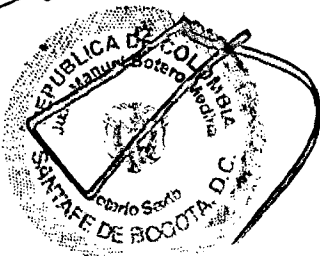
Compareció(eron) personalmente

Julen(es) exhibió(eron) la(s) G. C.

y la(s) Libreta(s) Militar(es).

El caso(s) en Bogotá, y declaró(aron) que la(s) firma(s) en
el presente documento es(son) la(s) suya(s) y es
verdad del mismo es cierto.
En consecuencia se firma esta diligencia.

JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



FORMATO DE DIGITALIZACION RELACION DE ANEXOS

146

Expediente No		00049688	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: arte final.

**COMPOSICIONES CONTROLADORAS PARA COMBATIR PESTES, QUE
CONTIENEN UN DERIVADO DE HIDRAZINA Y UN MÉTODO PARA LA
APLICACIÓN DE LAS MISMAS**

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un novedoso controlador de hormigas que contiene un derivado de hidrazina como un ingrediente activo y a un método para la aplicación del controlador de hormigas.

TÉCNICA RELACIONADA

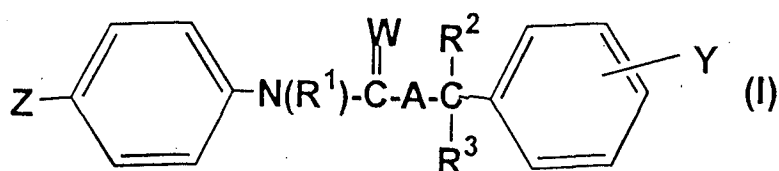
Los derivados de hidrazina representados por la fórmula (I) que se pueden utilizar como ingrediente activo de los controladores de hormigas de la presente invención son compuestos conocidos descritos en JP-A-5-4958, JP-A-5-17428, JP-A-5-32603, JP-A-5-262712, etc. En estas patentes, se describe que estos derivados tienen una actividad insecticida como insecticidas agrícolas y hortícolas contra LEPIDÓPTEROS como ser polilla de dorso con rombos, enrollador de hoja del arroz, etc., HEMÍPTEROS como ser saltarilla verde del té, insecto de la pera, etc., COLEÓPTEROS como ser mariquita de veintiocho manchas, gorgojo del maíz, etc., DÍPTEROS como ser mosca del melón, mosca común, mosquito doméstico, etc., y TILÉNCHIDOS como ser nemátodo de lesión de la raíz del café, nemátodo de nudo de raíz, etc.

Sin embargo, ninguna de estas gacetas de patentes, describe o sugiere que dichos derivados de hidrazina tienen un marcado efecto insecticida contra ISÓPTEROS como ser la termita subterránea de formosan, kolbe, etc., HIMENÓPTEROS como ser mosca de sierra del repollo, hormiga carpintera, etc., ORTÓPTEROS como ser cucaracha japonesa, grillo del campo, langosta del arroz, etc. y PSOCÓPTEROS como ser insecto de los libros pálido grande, etc.

SÍNTESIS DE LA INVENCION

REIVINDICACIONES

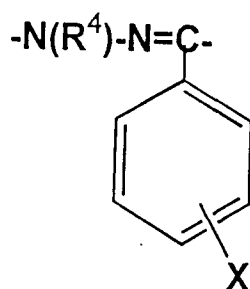
1. Una composición controladora para combatir plagas seleccionadas entre los órdenes Isoptera, Himenoptera, Orthoptera y Psocoptera, caracterizada por contener, como ingrediente activo del mismo, un derivado de hidrazina representado por la siguiente fórmula (I):



R^1 representa hidrógeno o alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$;

R^2 y R^3 , los cuales pueden ser iguales o diferentes, representan hidrógeno, hidroxilo, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$, alcoxi $\text{C}_1\text{-C}_6$, alquilcarbonilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ o fenilcarbonilo;

A representa:

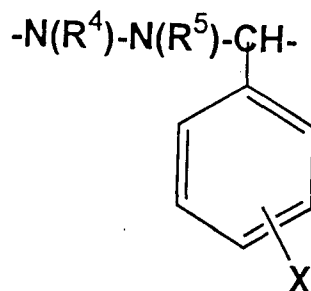


en donde

R^4 representa hidrógeno o alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ y

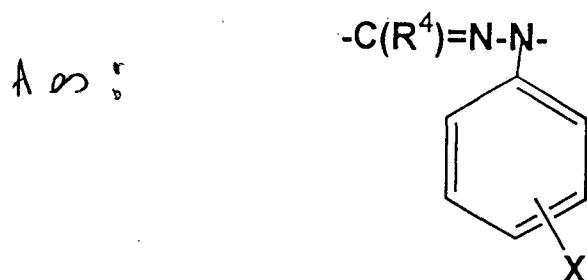
X representa 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados entre el grupo que consiste de hidrógeno, halógeno, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ y haloalquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$, o

A es:



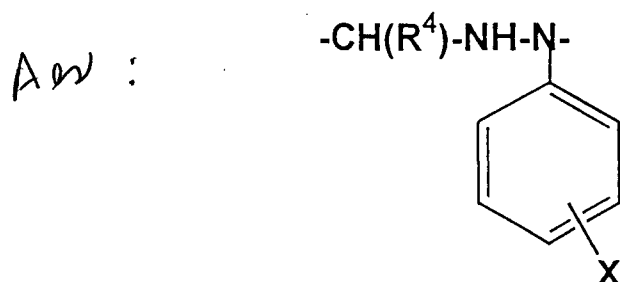
en donde R^4 y X son como se define anteriormente, y

R^5 representa hidrógeno, alquilcarbonilo C_1-C_6 fenilcarbonilo los cuales pueden tener 1 a 2 sustituyentes alquilo C_1-C_6 iguales o diferentes, o



en donde R^4 y X son como se define anteriormente,

o



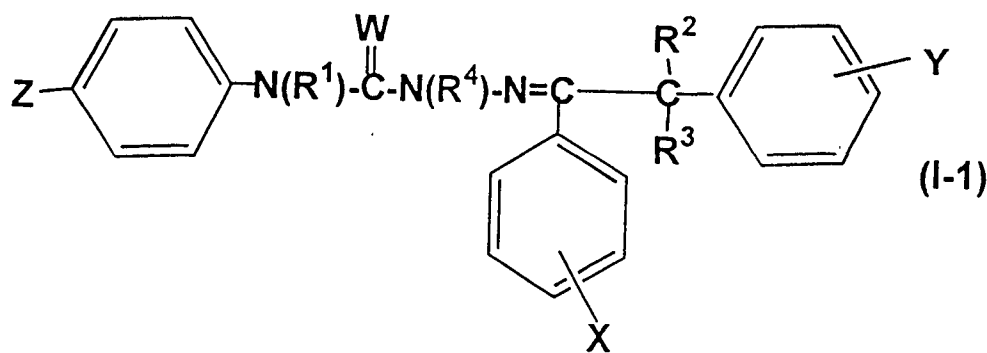
en donde R^4 y X son como se define anteriormente;

Y representa 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados entre el grupo que consiste de hidrógeno, halógeno, nitro y ciano;

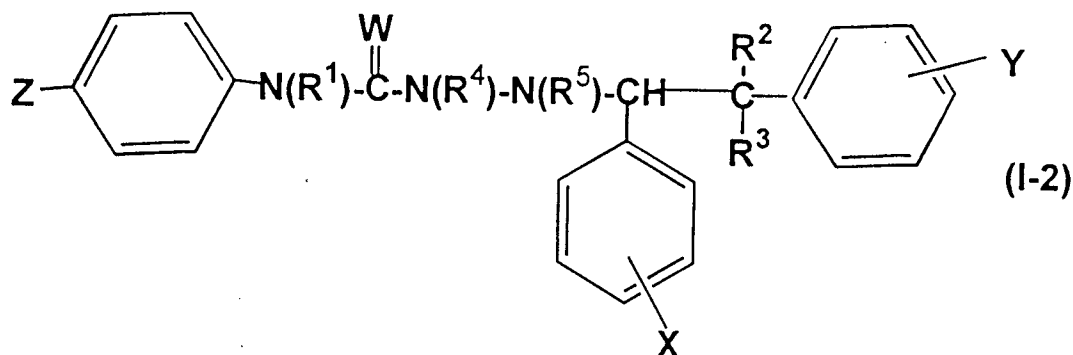
Z representa halógeno, ciano, alquilo C_1-C_6 , haloalquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , haloalcoxi C_1-C_6 , haloalquiltio C_1-C_6 , haloalquilsulfinilo C_1-C_6 o haloalquilsulfonilo C_1-C_6 ; y

W representa oxígeno o azufre.

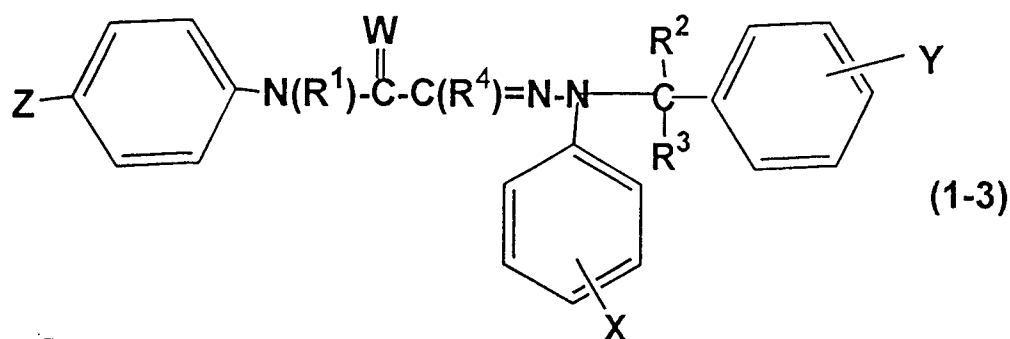
(2) La composición controladora de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el derivado de hidrazina es representado por la siguiente fórmula (I-1):



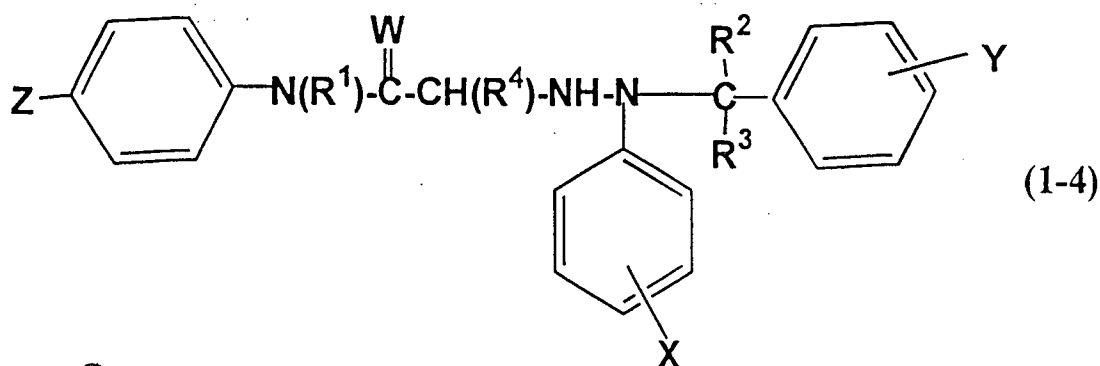
(3) La composición controladora de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el derivado de hidrazina es representado por la siguiente fórmula (I-2):



(4.) La composición controladora de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el derivado de hidrazina es representado por la siguiente fórmula (I-3):



(5.) La composición controladora de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el derivado de hidrazina es representado por la siguiente fórmula (I-4):



(6.) La composición controladora de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde las plagas son seleccionadas de la familia Rhinotermitidae, Termitidae, Kalotermitidae y Termopsidae.

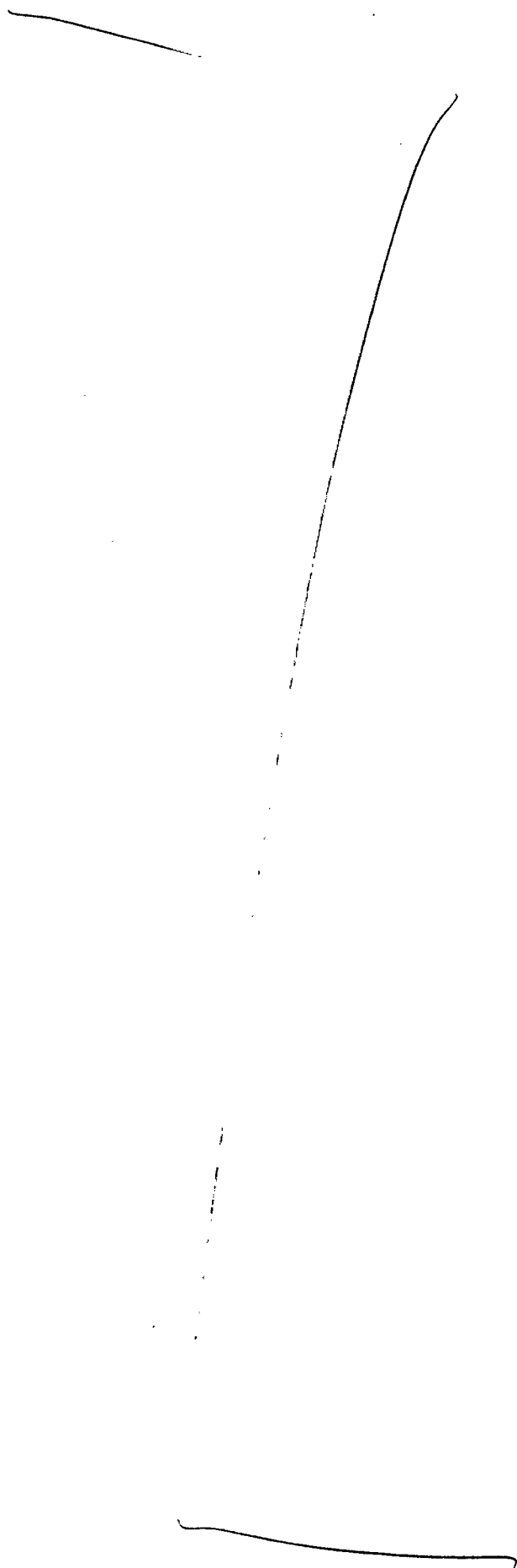
(7.) La composición controladora de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde el derivado de hidrazina es aplicado en cantidades de 0,1 a 500 g/m².

(8.) Un método para proteger materiales de madera en contra de plagas de la familia Rhinotermitidae, Termitidae, Kalotermitidae y Termopsidae mediante la aplicación de un derivado de hidrazina como se define en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5.

(9.) El método de la Reivindicación 8, en donde el derivado de hidrazina es aplicado en cantidades de 0,1 a 50 g/m².

152
156

- (10) El método de la Reivindicación 9, en donde el derivado de hidrazina es representado por la fórmula I-1 como se define en la Reivindicación 2.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 157

Radicación no 00-49688

Concepto Técnico no 1333 Clasificación Internacional de Patentes: A 01 N 33/26

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

Se acepta nuevo título en el folio 144. Se aceptan las correcciones hechas al capítulo descriptivo en los folios 151-152. Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio (folios 153-156) modificado de acuerdo con las observaciones hechas en el primer examen de forma. Se acepta nuevo extracto para publicación junto con nuevas tarjetas de archivo temático y archivo de propietarios y artes finales. Se acepta la prioridad.

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-07-05

154
Folio 158

416
2002-10-30

2020
Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-49688
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1333
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los **31 JUL. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **23-02-2006** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **521** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30-10-2002**. El término hábil señalado por la ley expiró el **29-01-2003** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros. ✓